

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30470 *Anuncio de subasta de ejecución hipotecaria extrajudicial de una finca, en la Notaría de don Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.º Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) sobre la siguiente finca urbana: Piso bajo, letra C, situado en la planta baja de la casa número ocho de la calle Montoro, de esta ciudad. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados, al que se le asignó una cuota de comunidad del 5%; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 2.222, libro 495, folio 12, finca número 7.932.

2.º La fecha prevista para la primera subasta es el día 29 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 29 de octubre de 2010, a las 9:30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 1 de diciembre de 2010, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 16 de diciembre de 2010, a las 9:30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la avenida del Gran Capitán, número 1, 1º-B, 14008-Córdoba.

3.º El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento veinticuatro mil seiscientos un euros con setenta y seis céntimos (124.601,76 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.º La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A100064552-1